

S. O. N.134 -2022  
22-11-2022

### **SESIÓN ORDINARIA N°134-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y cuatro dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 22 de noviembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Leticia Nuñez Nuñez

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambronero

Esmeralda Umaña Rojas

Abdalab Brais Gómez

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTES:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Actas

##### **ARTICULO III.**

Juramentación a miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el periodo 2023-2024.

##### **ARTICULO IV**

Asuntos de trámites Urgentes.

##### **ARTICULO V**

Mociones

**ARTICULO VI**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO VII**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO IX**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°133-2022 del día martes 15 noviembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°69-2022 del día jueves 17 noviembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III- JURAMENTACION DE LOS JÓVENES ELECTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE ORO, PARA EL PERIODO 2023-2024**

**INCISO N°4:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de

Montes de Oro, para el periodo 2023-2024, quedando de la siguiente manera:

- Alexis Suarez Miranda 604630947-Representante Municipal
- Kayla Rojas Navarro cédula 6-0488-009- Representante de las Organizaciones Deportivas Cantonales.
- Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615-Representante Organizaciones Juveniles
- Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637 Representante Organizaciones Juveniles
- Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452-Representante de Organizaciones Religiosas.
- Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360-Representantes de los Colegios.
- Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718 Representantes de los Colegios.

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTICULO IV-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES**

### **INCISO N°5:**

Del Auditor Municipal-Allan Arias, se conoce Oficio AIM-OFICIO-031-2022, en el cual externa que emite información solicitada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro, en relación al monto pagado por prohibición a la Contadora Municipal y la información acerca de las fechas de ingreso de los funcionarios con prohibición y dedicación exclusiva, esto después de haberse conocido el Informe de carácter especial AIM-INF.CAR.ESP.001-2022.

### **Deliberación:**

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que esta preocupado por el cumplimiento de las NICSP.

La Vicealcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez externa que hay una comisión, en el cual se está trabajando con la ayuda del auditor.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO V-MOCIONES.**

## **INCISO N.6:**

### **MOCION MUNICIPAL**

**ASUNTO:** Solicitud de redistribución de fondos crédito N°6-A-1425-0117.

---

**PRESENTADA POR:** LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

### **CONSIDERANDO**

1.- El préstamo N° 6-A-1425-0117, fue solicitado por la Municipalidad de Montes de Oro, debido a la necesidad de dar continuidad a las obras de mejoras del acueducto municipal. El monto concedido a la municipalidad fue de ₡153 118 894,06(ciento cincuenta y tres millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro colones con 06/100).

Esta solicitud de crédito fue conocida por la Junta Directiva de IFAM, y aprobada, lo cual se comunicó a la Municipalidad de Montes de Oro, mediante oficio SG-005-17, del 26 de enero de 2017 con el número de operación N° 6-A-1425-0117. el crédito fue oficializado mediante contrato DE-263-2017, el 09 de febrero de 2017.

2. Durante la ejecución de las obras, la municipalidad solicitó una variación en el plan de inversión, para que parte del monto disponible del crédito N° 6-A-1425-0117, fuera destinado al proyecto: Licitación Abreviada 2021LA-000003-0031200001:“Captación de Nacientes río Naranjo y Línea de conducción”, el cual forma parte de las mejoras necesarias para el correcto funcionamiento del acueducto municipal.

Esta petición fue oficializada mediante nota ALCM-741-2017, del 20 de noviembre de 2017, enviada por el alcalde municipal a la Junta directiva del IFAM, donde se solicitó tomar **₡70 118 894,06** (setenta millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro colones con 06/100) de fondos del crédito 6-A-1425-0117, para su aplicación en el proyecto:Licitación Abreviada 2021LA-000003-0031200001: “Captación de Nacientes río Naranjo y Línea de conducción.

3. Que actualmente estamos en la etapa de ejecución de la primera etapa del Proyecto rio Naranjo, por un monto de ₡137 443 487 + 15 000 000 de trabajos de administración, adjudicado en la Licitación abreviada N.2021LA-000003-0031200001 “Captación de Nacientes Rio Naranjo”, la cual es financiada por con recursos propios y recursos obtenidos por medio del Crédito 6-A-1425-0117 con el IFAM, el cual se están construyendo las obras de captación en concreto a efecto de incorporar la producción de las nacientes al acueducto municipal de Montes de Oro. Estas nacientes están ubicadas en el sector noreste de Miramar y son conocidas como nacientes Río Naranjo, con una producción mínima de 18, 4 y 8 litros por segundo, para un total, en la época de estiaje de 30 litros por segundo, que se inyectará al tanque Las Delicias,

además de instalar alrededor de 2189 metros de tubería de PVC y polietileno de alta densidad en diámetros de 150 y 100 milímetros. De esta línea 146 metros corresponde a tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 150 y 100 milímetros de diámetro para pasos elevados tipo canasta y para un paso de tubería anclado a un farallón de roca en el trayecto de la línea; se construirán además 4 tanques quiebragradiantes tanto en la zona montañosa como en el tramo que comprende de la salida de la tubería de hasta calle pública (Sector de La Isla) de 2.5m<sup>3</sup> cada uno, así como la construcción de 11 pasos elevados.

4. Ante esta petitoria se es necesario comentar el estado financiero del crédito 6-A-1425-117, a la fecha, que se detalla en la tabla 1, a continuación:

*Tabla 1: Estado financiero del crédito al dos de noviembre de 2022.*

SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	ESTIMADO	APLICADO	SALDO
<b>ABSOLUTA</b>			
Costo total	₡153,118,894.06	₡86,215,372.97	₡66,903,521.09
Préstamo IFAM	₡153,118,894.06	₡86,215,372.97	₡66,903,521.09
Aporte Municipalidad	₡0.00	₡0.00	₡0.00
<b>RELATIVA</b>			
Costo total	100%	56%	44%
PRÉSTAMO IFAM	100%	56%	44%
APORTE MUNICIPALIDAD	0%	0%	0%
<b>Aplicación de recursos por fondo</b>			
Fondos propios	ASIGNADO	APLICADO	TOTAL
	₡153,118,894.06	₡86,215,372.97	₡66,903,521.09
Total	₡153,118,894.06	₡86,215,372.97	₡66,903,521.09

Fuente: IFAM

En la tabla 2, se muestra el detalle de los pagos realizados por la municipalidad con los fondos del crédito N° 6-A-1425-117, del que se han realizado a la fecha 5 desembolsos.

Se presentan a continuación:

*Tabla 2: Detalle de los desembolsos aplicados al crédito N°6-A-1425-117.*

Desembolso	N° de oficio	Fecha	Descripción	Monto	% avance físico
1	DGFM-2533-UGSTF-681-2018	11/12/2018	Pago parcial de la factura N° FVE-00001851, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A. Avance de obra N° 10, período del 06 de septiembre al 20 de noviembre del 2018.	€23,513,337.50	98
Comisión por administración del préstamo (3%)				€4,593,567.00	
2	DGFM-2562-UGSTF-696-2018	17/12/2018	INTERNACIONAL SA. Avance de obra N° 10, periodo del 06 de septiembre al 20 de noviembre del 2018. En este desembolso se incluyen obras que al tramitar el pago de la estimación 10 no habían sido recibidas a satisfacción.	€577,887.06	100
3	DGFM-UGSTF-0848-2019	26/11/2019	Pago de la factura electrónica N° 00100001010000000184, de la empresa INTEC INTERNACIONAL, por concepto de cobro de reajustes de precios de las estimaciones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 10'	€19,243,919.25	100
4	DGFM-UGSTF-1093-2022	9/5/2022	Pago de la factura electrónica a la empresa Tecnología en Uso de Aguas Sociedad Anónima 00100001010000000428 por concepto de avance de obras N° 4	€15,944,955.63	50
5	DGFM-UGSTF--2022	12/10/2022	Pago de la factura electrónica a la empresa Tecnología en Uso de Aguas Sociedad Anónima 00100001010000000431 por concepto de avance de obras N° 5	€22,341,706.53	65
Total desembolsado				€86,215,372.97	

Fuente: IFAM

Según se muestra en la tabla 2, los desembolsos 1, 2 y 3, fueron cancelados a la empresa INTEC INTERNACIONAL S.A., por concepto de avances de obra y reajuste de precios de la contratación 2016-LN-000001-2016, la cual suma €47 928 710,81

Los desembolsos 4 y 5 fueron pagados a la empresa Tecnología en uso de Aguas S.A por concepto de pago de avance de obras, tal y como es de conocimiento de las autoridades municipales, con fondos del crédito N°6-A-1425-117, la cual suman €38 286 662,16

Ante este panorama, el Municipio tiene disponible, €31 382 231,90 (treinta y un millones trescientos ochenta y dos mil doscientos treinta y un colones con 90/100), para atender los requerimientos del proyecto “Captación e Incorporación al acueducto municipal de Montes de Oro de la naciente Río Naranjo” de los **€70 118 894,06** ya asignados para este proyecto .

5. Basado en este panorama, quedan restantes €35 071 289,19 (treinta y cinco millones setenta y un mil doscientos ochenta y nueve colones con 19/100) libres del crédito actual. Tal y como se muestra en la tabla 3: Estado financiero del crédito 6-A-1425-0117.

*Tabla 3: Estado financiero del crédito 6-A-1425-0117.*

<b>Estado financiero del crédito 6-A-1425-0117</b>	
Monto del crédito	¢153,118,894.06
Monto aprobado según cambio en el plan de inversión	¢70,118,894.06
Monto desembolsado a la empresa INTEC S.A.	¢43,335,143.81
Monto por comisión de administración	¢4,593,567.00
<b>Total desembolsado</b>	<b>¢47,928,710.81</b>
<b>Disponible en el crédito 6-A-1425-0417</b>	<b>¢105,190,183.25</b>
<b>Disponible según cambios en el plan de inversión para Río Naranjo, aprobado por la JD</b>	<b>¢70,118,894.06</b>
<b>Fondos no incluidos en el cambio del plan de inversión</b>	<b>¢35,071,289.19</b>
<b>Desembolsos realizados para proyecto Río Naranjo a partir del cambio en el plan de inversión solicitado en ALCM-741-2017</b>	
Pago de la factura electrónica a la empresa Tecnología en Uso de Aguas Sociedad Anónima 00100001010000000428 por concepto de avance de obras N° 4	¢15,944,955.63
Pago de la factura electrónica a la empresa Tecnología en Uso de Aguas Sociedad Anónima 00100001010000000431 por concepto de avance de obras N° 5	¢22,341,706.53
Total desembolsado a Empresa Tecnología en Uso de Aguas Sociedad Anónima.	¢38,286,662.16
Saldo del crédito 6-A-1425-0417 según cambio en plan de inversión	<b>¢31,832,231.90</b>
<b>Monto al que se le deberá solicitar el cambio plan de inversión (redistribución)</b>	
<b>No incluido dentro de la solicitud de variación en el plan de inversión</b>	<b>¢35,071,289.19</b>

Fuente: IFAM.

6. En atención Artículo 38 del Reglamento de financiamiento, se muestra la modificación del Plan de Inversión para la operación del crédito, por lo que se plantea es que con los recursos del IFAM del crédito en mención, se utilice para la las obras pendientes de cancelar del proceso Licitación Abreviada 2021LA-000003-0031200001: "Captación de Nacientes río Naranjo y Línea de conducción, el cual tiene un saldo de ¢81 077 951.81, como se muestra en la siguiente tabla.

*Tabla 4: resumen de estado de situación de pagos de la Licitación 2021LA-000003-0031200001*

resumen de órdenes de compra	153 722 813,78	*incluye los trabajos por administración	
estimación 1	- 26 153 308,00		
estimación 2	-5 241 436,00		
estimación 3	- 2 953 145,00		
estimación 4	-15 955 264,00		
estimación 5	-22 341 706,53		
total pagos realizados	-72 644 861,53		
saldo pendiente	81 077 951,81	saldo del crédito	66 903 521,09
			-14 174 430,71

Así las cosas, solo se tendría una diferencia de 14.174 430.72 la cual deberá ser cubierta por recursos propios. Se adjunta tabla de precios de cantidades del proyecto en adjunto 1 con el saldo por rubros por cancelar a la empresa Tecniaguas SA.

7. Se aclara que la Municipalidad asumirá el costo de los reajustes de obra en caso que existir, con recursos propios.

8. Según el perfil del proyecto realizado por parte de la Gestora de Servicios, el proyecto de captación y conducción de Rio Naranjo, se realizaría por etapas. La primera que está en ejecución por un costo de \$137 443 487,05 + 15 000 000,00 de trabajos por administración y la segunda etapa se estimaba que se realizaría con recursos no reembolsables del INDER, el cual se estima que tiene un costo total de \$114 928 683; sin embargo esta propuesta aun no tiene la aprobación por parte de esa Institución, por lo que debemos buscar recursos para ejecutar el 100% del proyecto, es por ello que se solicita la redistribución de fondos del crédito N. N.6-A-1425-117, para liberar recursos propios y así poder iniciar la segunda etapa, la cual se realizaría mediante una Modificación unilateral del contrato 0432021001500106-00 por un monto de \$53 357 041,20, el cual se dispone los recursos debidamente presupuestados 2022.

### **Por tanto mociono**

1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga la aprobación de \$35 071289.19 disponibles del N.6-A-1425-117 con el IFAM, los cuales no fueron incluidos en la solicitud de variación, para la ejecución del proyecto Rio Naranjo, se adjunta plan de inversión.

2.- Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites pertinentes solicitados por el IFAM para lograr este destino específico del crédito.

3.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

4.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 22 de noviembre de 2022

Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro



Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N°1:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°2:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N.3:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el monto de ¢35.071.289.19( treinta y cinco millones setenta y un mil doscientos ochenta y nueve mil colones con 19/100) disponibles del crédito N.6-A-1425-117 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); los cuales no fueron incluidos en la solicitud de variación, para la ejecución del proyecto “**Captación de Nacientes río Naranja y Línea de conducción**”.

Se adjunta plan de inversión, en la moción aprobada de una forma definitiva.

Es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N.4:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, para que realice todos los trámites pertinentes solicitados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en relación al monto de ¢35.071.289.19( treinta y cinco millones setenta y un mil doscientos

ochenta y nueve mil colones con 19/100) disponibles del crédito N.6-A-1425-117; los cuales no fueron incluidos en la solicitud de variación, para la ejecución del proyecto “**Captación de Nacientes río Naranjo y Línea de conducción**”.

Lo anterior de acuerdo al plan de inversión, aprobado en forma definitiva mediante moción.

Es aprobada con cinco votos a favor.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTICULO VI-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

##### **INCISO N.7:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-513-2022, en el cual solicita la Modificación Unilateal del Contrato 0432021001500106-00 del proceso de Licitación 2021LA-000003- 0031200001, Captación y conducción de la naciente Rio Naranjo, en apego al informe técnico presentado mediando Oficio UGS 110-2022 y UGS 113-2022 por la gestora de servicio, en apego a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, la cual regirara bajo las siguientes condiciones

1. El monto de la Modificación es por un monto de ¢65.157.551,06, el cual no excede el 50% del contrato Original. Proceso de contratación 2021LA-000003-0031200001

Número del contrato	Detalle del contrato	Monto del contrato
0432021001500106- 00	Contrato »	CRC 137.443.487,05
30/12/2021	12Meses Contrato notificado	En aplicación al contrato señalado, aun cuando la segunda etapa requiere una inversión de ¢114 928 683,91, debemos ajustar la ampliación a no más de ¢68 721 743,53 , por lo que los ¢ 53 357 041,20 están dentro del rango establecido.

2. Que actualmente se dispone de las siguientes cuentas presupuestarias disponibles para realizar la ampliación, para un total de 53 387 367,84.

Por lo que se solicita que se tome el acuerdo de la modificación y así mismo autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todos

los trámites administrativos en relación a esta modificación del contrato.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 5.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 6.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Unilateal del Contrato 0432021001500106-00 del proceso de Licitación 2021LA-000003- 0031200001, “**Captación y conducción de la naciente Rio Naranjo**”, en apego al informe técnico presentado mediando Oficio UGS 110-2022 y UGS 113-2022, por un monto de \$53.357.041.20.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 7.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a gestionar todo lo correspondiente a los trámites administrativos en relación a la Modificación Unilateral del Contrato 0432021001500106-00 del proceso de Licitación 2021LA-000003- 0031200001, “**Captación y conducción de la naciente Rio Naranjo**”, en apego al informe técnico presentado mediando Oficio UGS 110-2022 y UGS 113-2022, por un monto de \$53.357.041.20.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N.8:**

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce Oficio Of.CCDRMO-142-2022, en el cual solicita la aprobación del proyecto denominado Actívale Gestión de Actividad física en Comunidad, el cual es financiado por el

ICODER, el cual se incluirá en el proyecto para el año 2023; por un monto de ¢5.138.000.00.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### **ACUERDO 8.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

#### **ACUERDO 9.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto y presupuesto denominado ***Actívate Gestión de actividad física en comunidad*** que sustenta el aporte del ICODER por la suma de ¢5.138.000.00.

Y así mismo, se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal-Luis Villalobos Artavia y al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sr Donald Brenes Ramírez a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER”.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a gestionar todo lo correspondiente a los trámites administrativos en relación a la Modificación Unilateral del Contrato 0432021001500106-00 del proceso de Licitación 2021LA-000003- 0031200001, “***Captación y conducción de la naciente Rio Naranjo***”, en apego al informe técnico presentado mediando Oficio UGS 110-2022 y UGS 113-2022, por un monto de ¢53.357.041.20.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N.9:**

De la Delegación Policial de Montes de Oro-Jazmín Jiménez Chacón, se conoce nota en la cual comunica que en relación al

aparente altercado con violencia física en las instalaciones de la Licorera Bikers, situada 200 metros sur de la Clínica de Miramar el 30 de octubre del 2022 comunica de acuerdo a los registros del libros de novedades de la delegación de Montes de Oro, se da el ingreso de dicho incidente donde reportan una riña en la licorera Bikers donde desplazan la unidad móvil atender la situación .

Dicha situación se confecciono un informe policial por consumo de licor en vía pública (en las fueras del local comercial Bike) el cual se entrego en la Municipalidad de Montes de oro y otro informe policial por resistencia y negativa a identificarse. No se registra ningún informe policial hacia el local comercial. En caso de requerir copias de los libros de novedades con mucho gusto se le brindan.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.10:**

Del Alcalde municipal , se conoce Oficio ALCM-492-2022 en la cual se refiere el refrendo solicitado, mediante el Oficio N°158-S.M-2022, Acuerdo N°10, de la sesión Ordinaria N°124-2022, haciéndoles saber que actualmente se cuenta con un saldo presupuestario de ¢137.720.00 para el rubro de Servicios de Información que utilizan las Instituciones Públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo”, código 1.01.1.03.01, según el Oficio TM-30-2022, suscrito por la Tesorera municipal, el cual adjunto. Lo anterior para lo que corresponda.

**ENTERADOS**

**INCISO N.11:**

Del Alcalde Municipal se conoce Resolución N.12-2022, suscrita en la cual informa acerca del un día de vacaciones, el cual seria 02 de noviembre del 2022.

**ENTERADOS**

**INCISO N.12:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce solicitud de una licencia de licores tipo C, a nombre de la sociedad Colinas Verdes Zapotal Lodge, ubicada en Zapotal.

Conocida la solicitud, se precede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N.11:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, mediante el Oficio INT//D.I.M/N.38-2022 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.12:**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo C a nombre sociedad Colinas Verdes Zapotal Lodge cédula jurídica 3-101-459576, para ser usada en el Restaurant ubicado un kilometro al oeste del Cruce de Cedral en Zapotal.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.13:**

De la Asamblea Legislativa, se conoce en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N.º 23.383 **“LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO”**,  
**ENTERADOS.**

**INCISO N.14:**

De la Asamblea Legislativa, se conoce en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N.º 23.214 **“Reforma parcial del Artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, del 02 de mayo del 1975”**

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.13:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.14:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de ley “*Reforma parcial del Artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, del 02 de mayo del 1975*” y que se lleva bajo expediente N.23.214.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.15:**

De parte del Presidente Ejecutivo del Inder, Eduardo Robert Ureña y este despacho, remitimos el Oficio INDER-PE-1317-2022, con la invitación para que los Alcaldes y Autoridades locales nos puedan acompañar a la Feria del Orgullo Rural Inder, próxima a realizarse el día 27 de noviembre del presente año, esperamos contar con su valiosa presencia.

**ENTERADOS**

**INCISO N.16:**

Del Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo, se conoce nota en la cual presenta la molestia por la falta de respeto de parte de los miembros de la “Comisión de Obras Públicas” de este gobierno local. El día 01 de diciembre de 2020, ya que remitió nota formal al Concejo Municipal en cuanto al desmantelamiento de la infraestructura (caseta) que servía de parada para esperar el autobús, y en donde algunos vecinos nos resguardábamos de la lluvia o de los rayos del sol, dicha nota fue conocida en la sesión N° 31-2020 del día 01 de diciembre de 2020 y se envió a la Comisión Obras Públicas.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.15:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

### **ACUERDO N.16:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por Pedro Alexander Aguilar Murillo a la Administración para que brinde un informe al respecto y se envíe copia al Concejo Municipal y a la Comisión de Obras Públicas.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

### **INCISO N.17:**

De Rodrigo Carvajal Mora –Subauditor interno de la Junta de Protección Social de San José , se conoce Oficio JPS-I-843-2022 ,en el cual externa que en relación con el acuerdo N° 15, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro en la Sesión Ordinaria N°128-2022, de fecha 11 de Octubre del 2022, referente a la solicitud de la segunda parte del informe de Auditoría Interna AI JPS N° 08-2020 denominado “Verificación de las Transferencias de Recursos Efectuadas por la Junta de Protección Social a la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casino de Madrid, Miramar”, es importante informarle que la segunda parte del citado informe se refiere a un documento no administrativo el cual no puede ser del conocimiento hasta tanto no se resuelva el mismo.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

### **ACUERDO N.17:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Rodrigo Carvajal Mora –Subauditor interno de la Junta de Protección Social de San José de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO**

**DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

### **ACUERDO N.18:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar en calidad de Presidente Municipal-Luis F.Montoya Ayala un detalle del informe de Auditoría Interna AI JPS N° 08-2020 denominado ***“Verificación de las Transferencias de Recursos Efectuadas por la Junta de Protección Social a la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casino de Madrid, Miramar”***.



Lo anterior, para ser presentado en una sesión extraordinaria que se va a llevar a cabo el día 5 de enero del 2023 partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.18:**

De la Lcda. Laura Chaves Rodríguez, se conoce Oficio VICEALCM-73-2022, en el cual solicita que se le brinden un criterio técnico y legal si el auditor interno de esta municipalidad debe marca la entrada y la salida del horario laboral y si este es un empleado de confianza; de ser así les solicitó indicar si el respetable concejo avala el pago de la prohibición.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.19:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Laura Chaves Rodríguez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.20:**

En atención a Oficio VICEALCM-73-2022, suscrito por la Lcda. Laura Chaves Rodríguez el Concejo Municipal acuerda solicitar un criterio legal a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal, con relación a dicha solicitud.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.19:**

De las Señoras: Wendy Ulate y Heilyn Ortega se conoce nota en la cual solicitan una audiencia con el Comité Cantonal de Deportes, para dar a conocer los hechos ocurridos por la encargada del entrenamiento sobre el programa Escuela de futbol de niños el día sábado 19 de noviembre del 2022.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.21:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por las Señoras: Wendy Ulate y Heilyn Ortega de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.22:**

Conforme lo expuesto por las Señoras: Wendy Ulate y Heilyn Ortega, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro que acuerde realizar una sesión extraordinaria para atender lo solicitado y a su vez que se convoque al Concejo Municipal de Montes de Oro y a las recurrentes.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala solicita ampliar en 10 minutos el cierre de la sesión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N.20**

De la Sra. Clarita Bassett y Lcda. Grethel González Sánchez, se conoce solicitud de audiencia con el Concejo Municipal para atender asuntos relacionados a la comunidad de Río Seco.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.23:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por las Señoras Clarita Bassett y Lcda. Grethel González Sánchez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.24:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a las Señoras: Clarita Bassett y Lcda. Grethel González Sánchez para el día 08 de diciembre del 2022 a partir de las 6:00p.m.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.21**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-502-2022 en el cual solicita la aprobación del convenio de Servicio Temporal para Banderines de Luz con el Instituto Costarricense de Electricidad.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.25:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO**

**DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.26:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el convenio de **Servicio Temporal para Banderines de Luz** con el Instituto Costarricense de Electricidad.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.22:**

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio ALCM-504-2022, en el cual externa que atendiendo acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Montes, mediante el Artículo IV en la Sesión Ordinaria N°132-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022, se convocan para el jueves 01 de diciembre del 2022 a la 1:30 pm a la Sala de Sesiones. Lo anterior para atender Acuerdo N°6, donde se me solicita realizar una mesa de trabajo para establecer acciones en cuanto soluciones de mejora de la ruta cantonal

**ENTERADOS**

**INCISO N.23:**  
**Queda pendiente correspondencia.**

**INCISO N.24:**

**Se omiten estos artículos por cierre de sesión:**

**ARTICULO VII**

Informe de Comisión.

**ARTICULO VIII**

Informe del Alcalde Municipal.

**ARTICULO IX-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°25:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS  
EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA  
POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**